





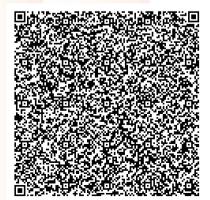


**OTORGA LA PRESENTE:** 

## Constancia

**ABRAHAM ISAAC TÉLLEZ LEÓN** 

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTERNACIONAL
"HATERS"



CON UNA DURACIÓN DE 2 HORAS, REALIZADO ONLINE EN VIVO, EL 7 DE JUNIO DE 2025.



DIRECTOR EJECUTIVO DE
CONECTA ACADEMY LATAM

## **REVERSO DE CONSTANCIA**

FOLIO:	LQP005  ABRAHAM ISAAC TÉLLEZ LEÓN
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ADRAHAW ISAAC TELLEZ LEON
DIRECCIÓN DE OFICINAS:	Hidalgo 303, edificio Torre Apizaco, quinto piso, interior PH3,
	ciudad de Apizaco, Tlaxcala, México.
TELÉFONO DE OFICINAS:	+52 241 41 8 02 50
WHATSAPP:	+52 241 407 30 17
QUEJAS AL:	+52 241 198 22 36
PÁGINA WEB:	https://conecta-academy.com/
CORREO ELECTRÓNICO:	dirección@conecta-academy.com
FACEBOOK:	https://www.facebook.com/DIPAAM.APIZACO

Para verificar la validez de esta constancia puede comunicarse al teléfono de oficinas o de whatsapp arriba indicado proporcionando el número de folio y nombre del participante que tomó el curso.

## NOMBRE DEL PONENTE QUE AVALÓ EL CURSO O TALLER: IRIS GUADALUPE GARCÍA PÉREZ

CÉDULA PROFESIONAL, REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y CERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ANTE SEP-CONOCER QUE DAN VALOR CURRICULAR A LA CONSTANCIA.	NUMERO/RFC/ FOLIO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA VERIFICAR
Número de Cédula Profesional	11064637	https://www.cedulaprofesional.sep.gob. mx/cedula/presidencia/indexAvanzada. action
Número de Registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STP)	GAPI851127SY8	https://agentes.stps.gob.mx/Buscador/Buscador/BuscadorAgente.aspx
<b>EC0217.01</b> -Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	2997122	https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones
EC0366-Desarrollo de cursos de formación en línea	13997422	https://conocer.gob.mx/RENAP/certificaciones

## ¿Conoces las consecuencias de falsificar un documento?

El delito consiste en alterar o modificar ciertos elementos del documento original sin la autorización del autor. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio al autor o se intente obtener algún beneficio.

Tratándose de documentos privados, la pena puede llegar a ser de 6 meses a 7 años y medio de prisión.

<sup>-</sup> Libro II, Título VIII del Código Penal Federal en México.